DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18588
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5409555

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	21	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 04 de 2023	**HORA:**	10:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2B entre Diagonal 163 y Diagonal 163Bis	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 106.430,703 Y_1: 115.467,837 X_2: 106.450,050 Y_2: 115.485,139		
BARRIO:	Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m^2		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
AREA INSPECCIONADA	80 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46548		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo "*es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano*", y bajo esta premisa, las entidades públicas, privadas y la comunidad en general deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de los responsables de las edificaciones e infraestructuras evaluadas, adelantar cuando se requieran, los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), no siendo responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones y/o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El polígono de la KR 2B entre Diagonal 163 y Diagonal 163Bis, se encuentra localizado en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, el cual fue legalizado mediante la Resolución No. 18 del 22 de enero de 1999, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media y alta por movimiento en masa, por lo que, para adelantar cualquier tipo de intervención se recomienda consultar la normatividad vigente.

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del polígono evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico asociado, elaborado como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para dicho polígono, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el polígono evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9810	17 de mayo de 2016

El Diagnóstico Técnico DI-9810, elaborado en atención al radicado 2016ER7759, menciona que el sector de la Carrera 2B a la altura de la Diagonal 163, corresponde a una zona de ladera, consolidada urbanísticamente, con pendiente cercana a los 25° y con vías de acceso vehicular pavimentadas. Para la implantación de la vía de la Carrera 2B a la altura de la Diagonal 163, se realizaron taludes de corte al costado oriental, sin medidas de protección ni manejo de aguas de superficiales, cuya altura del talud varía entre 1m y 3m, y una longitud de 10m aproximadamente. Sin embargo, durante la inspección no se evidenciaron grietas de tracción ni desprendimientos del material que conforma dichos taludes. Adicionalmente, en la parte alta de los taludes, se emplazan viviendas de dos y tres niveles, en las cuales tampoco se evidenciaron daños. Por último, se recomendó a la Alcaldía Local de Usaquén, desarrollar acciones encaminadas a la implementación de medidas de contención, protección y manejo de aguas sobre los taludes de corte vial ubicados al costado oriental de la Carrera 2B a la altura de la Diagonal 163. De igual forma, se recomendó a los responsables de las mencionadas viviendas, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de dichos taludes, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

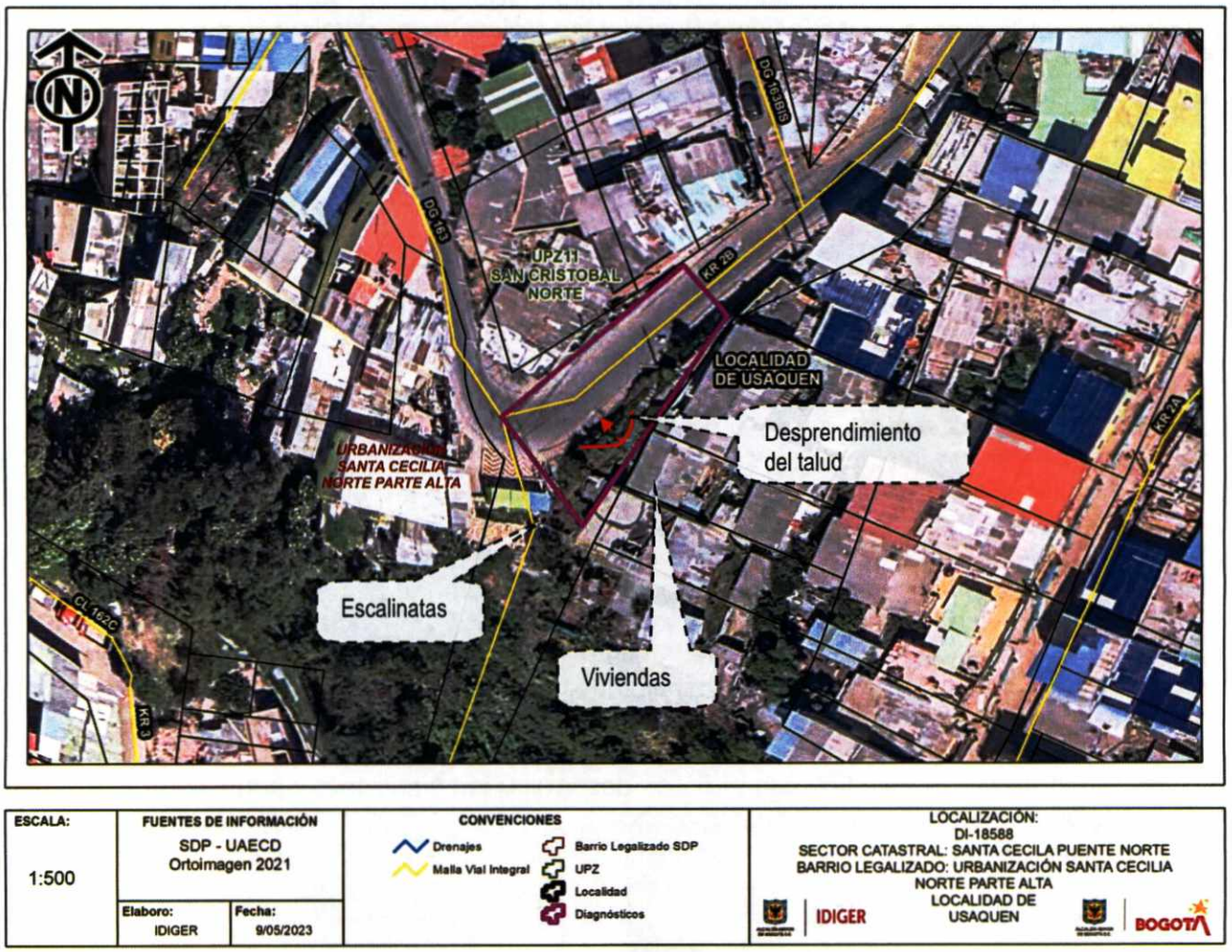


Figura 1. Localización del polígono evaluado del Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5409555, personal del IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 04 de enero de 2023, al polígono que se presenta que la Figura 1, cuya descripción y conformación se encuentra en los antecedentes del presente documento.

El evento de emergencia se activa debido a un movimiento en masa local, desde la parte media del talud de corte vial ubicado al costado oriental de la Carrera 2B a la altura de la Diagonal 163, involucrando un volumen de $3m^3$ aproximadamente, del material que conforma el talud de corte vial y algunos individuos arbóreos tipo arbustos, cuyo material movilizado se depositó en la parte baja del talud, sobre la vía vehicular de la Carrera 2B, ocasionando la obstrucción de uno de sus carriles (ver Fotografías 1 a 3).

Se realiza inspección sobre la superficie del talud, cuya pendiente varía entre los 60° y los 45° aproximadamente, donde se observa una tubería expuesta, posiblemente de alcantarillado sanitario de una de las viviendas ubicadas en la parte alta del talud, en la que no se evidencian filtraciones o fugas. De igual forma, al costado suroccidental del polígono evaluado, se emplazan dos senderos peatonales conformados por escalinatas en concreto, que sirven de acceso a las viviendas localizadas en la parte alta del talud. Sobre dichos senderos, no se observan daños asociados al desprendimiento presentado (ver fotografías 4 y 5).

Por otra parte, se realiza inspección al interior de las viviendas ubicadas en la parte alta del talud, donde no se observan daños sobre las placas de contrapiso ni grietas sobre el terreno adyacente a la zona donde se emplazan. La distancia entre la corona del talud y la zona donde se emplazan las viviendas es de 3m aproximadamente (ver Fotografías 6 a 8).

Por último, durante la inspección realizada se evidencia que no se han acatado las recomendaciones impartidas mediante el DI-9810, en cuanto a la implementación de medidas de contención, protección y manejo de aguas sobre el talud de corte vial.

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de medidas adecuadas de contención, protección y manejo de aguas de escorrentía, sobre el talud de corte realizado para el emplazamiento de la vía vehicular de la Carrera 2B a la altura de la Diagonal 163.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del polígono evaluado.



Fotografía 2. Vista general del polígono evaluado.



Fotografía 3. Movimiento en masa local sobre talud de corte vial.



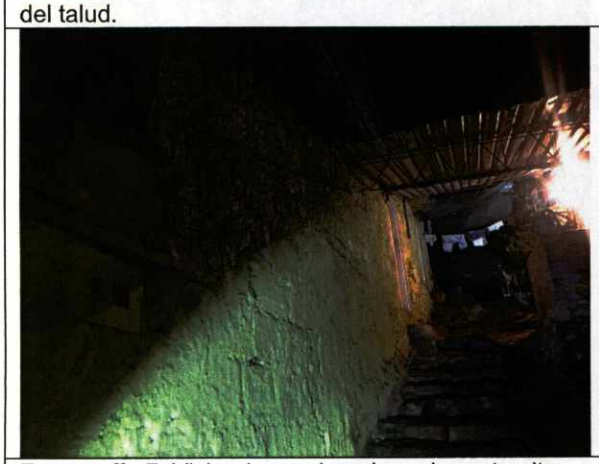
Fotografía 4. Sendero peatonal al costado suroccidental del polígono evaluado.



Fotografía 5. Vivienda emplazada en la parte alta del talud.



Fotografía 6. Vista al interior de vivienda emplaza en la parte alta del talud, sin evidencia de daños.



Fotografía 7. Vivienda emplazada en la parte alta del talud.



Fotografía 8. Vista al interior de vivienda emplaza en la parte alta del talud, sin evidencia de daños.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados producto de la inspección.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 2B entre Diagonal 163 y Diagonal 163Bis	Alcaldía Local de Usaquén	Talud de corte vial	Vía vehicular	NA	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	El volumen de material desplazado desde la parte media del talud de corte vial se depositó sobre la vía vehicular de la Carrera 2 a la altura de la Diagonal 163 generando la obstrucción del carril oriental. De igual forma, existe la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos del material que conforma el talud.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Teniendo en cuenta que no se han implementado obras de contención, protección ni manejo de aguas superficiales sobre el talud de corte de la Carrera 2 a la altura de la Diagonal 163, se podrían presentar nuevos desprendimientos del material que conforma dicho talud, que eventualmente podrían afectar la funcionalidad de los senderos peatonales que sirven de acceso a las viviendas ubicadas en la parte alta del talud.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del polígono localizado en la Carrera 2B entre Diagonal 163 y Diagonal 163Bis del Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso del carril oriental de la vía vehicular de la Carrera 2B entre Diagonal 163 y Diagonal 163 Bis, del Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5409555.

No. FORMATO DE RESTRICCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RESTRICCIÓN
11140	04/01/2023	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción de uso del carril oriental de la vía vehicular de la Carrera 2B entre Diagonal 163 y Diagonal 163Bis, del Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén

14. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección adelantada es posible concluir que la estabilidad del talud de corte vial de la Carrera 2 a la altura de la Diagonal 163, del Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, por los daños evidenciados y por la posibilidad que se presenten nuevos desprendimientos del material que conforma el talud de corte vial.

- Con base en la inspección adelantada es posible concluir que la funcionalidad del carril oriental de la vía vehicular de la Carrera 2B entre Diagonal 163 y Diagonal 163Bis, del Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, por la posibilidad que se presenten nuevos desprendimientos del material que conforma el talud de corte vial, que eventualmente se depositarían sobre este carril.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Usaquén y a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, desde sus respectivas competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso emitida mediante formato 11140, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar estabilidad del talud de corte realizado para el emplazamiento de la vía vehicular de la Carrera 2B entre la Diagonal 163 y la Diagonal 163Bis.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, desarrollar las acciones pertinentes encaminadas a la implementación de medidas de protección y sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del talud de corte vial, ubicado sobre la Carrera 2B entre la Diagonal 163 y la Diagonal 163Bis del Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, con el acompañamiento de personal idóneo y siguiendo la normatividad vigente.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de las viviendas emplazadas en la parte alta del talud de corte ubicado sobre la Carrera 2B entre la Diagonal 163 y la Diagonal 163Bis del Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del talud de corte ubicado frente a sus

viviendas, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático